

1841
DECRETO Nº

NEUQUÉN, 24 OCT 2001

VISTO:

El **Expediente SEO Nº 6748-M-01**, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la convalidación de los trabajos de "**Servicio de Mantenimiento de Equipos de Aire Acondicionado en dependencias de la Secretaría de Obras Públicas**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Secretaria de Obras Públicas eleva Factura C Nº 0000-00000174 de fecha 01-02-01, de la **firma DANIEL ENRIQUE RETAMAL**, ascendiendo a la suma de \$ 1.055,00.-, por la limpieza, control de carga y tareas de mantenimiento efectuados en el equipo de aire acondicionado perteneciente a la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que el Jefe de División Mantenimiento justifica la contratación del servicio, en el mes de febrero pasado, debido a fallas en el funcionamiento del aire acondicionado, agravado con las altas temperaturas reinantes en la época estival; informando asimismo, las circunstancias por las cuales fue necesario proceder en forma urgente a la contratación de los servicios de la firma RETAMAL, debido a que las dependencias de la Subsecretaría de Obras Públicas quedaron sin servicio de aire acondicionado;

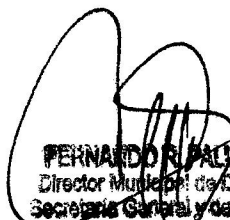
Que la División de Recupero Financiero informa que la presente erogación se incluirá en la reestructura presupuestaria del año 2001;

Que la contratación se encuadra en el Artículo 12º), Inciso c), 3.1.12 de la Ley Provincial de Obras Públicas Nº 0687 y sus modificatorias, y en el Artículo 2º), Inciso c) del Decreto Provincial Nº 2088/00;

Que por Pase Nº 868/01 toma conocimiento de lo actuado la Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección General de Contabilidad y Auditoría -Contaduría Municipal- (Informe Nº 347/DAI/01);

Que por Informe Nº 395/01 la Subsecretaría de Obras
///...2º


FERNANDO R. PALADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

2º...///

Públicas remite el expediente de marras a la Dirección Municipal de Despacho a los fines de proceder al dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) CONVALIDAR la contratación directa correspondiente al ----- **"Servicio de Mantenimiento de Equipos de Aire Acondicionado en dependencias de la Secretaría de Obras Públicas"**, a favor de la firma **DANIEL ENRIQUE RETAMAL**, por un importe de **Pesos Un Mil Cincuenta y Cinco (\$ 1.055,00).**-

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Economía, Dirección de Tesorería, ----- previa intervención de la Dirección de Contaduría, páguese la suma dispuesta en el Artículo 1º), con cargo a la reestructuración del Presupuesto de Gastos vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO:

Programa: Secretaría de Obras Públicas

Subprograma: Administración y mantenimiento de edificios

Actividad: Plan pluvioaluvional

Rubro: Servicios contratados

Monto: \$ 2.000,00

CRÉDITO:

Programa: Secretaría de Obras Públicas

Subprograma: Administración y mantenimiento de edificios

Actividad: Mantenimiento de edificios

Rubro: Servicios contratados

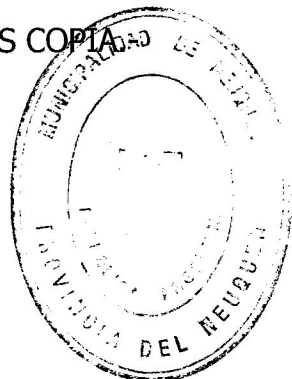
Monto: \$ 2.000,00.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría de Obras Públicas.-

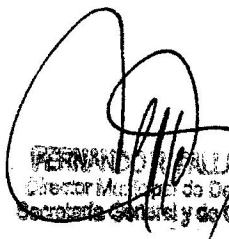
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

//c.c.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-


FERNANDO S. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno